



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

Asunción, 06 de agosto de 2025.-

MSPyBS/S.G. N° 4739 /2025

SEÑORA MINISTRA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del Decreto N° 915/2023, "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN CONTRA EL ABUSO DE DROGAS "SUMAR" 2023 AL 2026, como una política de Estado que presenta tres ejes de atención directa: Prevención del consumo de drogas, Tratamiento y Rehabilitación de personas usuarias para la reinserción social, y el combate al tráfico de drogas.

Teniendo en cuenta que la Mesa Interinstitucional de Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción está presidida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, desde esta Cartera de Estado se insta a que los esfuerzos deben dirigirse a crear entornos institucionales que faciliten la prestación de atención a las adicciones basadas en evidencia, y al mismo tiempo mejoren el acceso de las *Personas con Problemas Derivados del Consumo de Alcohol y otras Drogas* (PPDCAD) a los servicios de la red de salud. Se anexa a la presente, el Proyecto del "Centro Residencial de Deshabitación y Rehabilitación de Adicciones para Mujeres".

En este sentido, el Proyecto citado forma parte de la Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) y la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD).

Hallo propicia la ocasión para saludarla cordialmente.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.
MINISTRA



SU EXCELENCIA
ABG. TERESA ROJAS DE JARA
MINISTRA SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE
BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS – SENABICO
ASUNCIÓN

/sr
SIMESE N° 76.411/2025